

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331-2016-MDP/A

Pachacàmac, 10 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

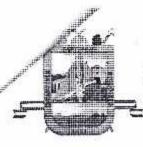
Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enoro del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo Nº 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y ctorga derechos laborales Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta dias (30) días naturales. Asimismo, el Articulo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párralo precedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 23-2015-MDP/A de techa 22 de Enero del 2015, se designó al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Due, mediante Memorándum Nº 188-2016-MDP/GCII de fecha 28 de Octubre del 2016 el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la programación de vacaciones a partir del día C1 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2016 (10 días).

Que, mediante Informe Nº486-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la programación de vacaciones del Gerente de Comunicaciones e Imagen assitucional, correspondiente al periodo 2015-2016.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Sr. CRISTIAN JHON SALAZAR MATEO, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir de: 01 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el parrafo precedente, la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pachacàmac, con reterición a su cargo al Bach. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA – Sub Gerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cump imiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HIJ MUNICIPALITAD DESTRITAL DE MICHALABING

Though stay Free 1 , were Gonaz

HE WUNICIPALIDAD DISTRITAT DE PACHACANAC

Hugo L. Ramos Lescano

